



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 8 de Marzo de 2013 - Número 5006

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

550.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2013.

551.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

552.- Renovación del convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Melilla.

553.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2013, relativo a aprobar la ratificación del convenio con el Club Deportivo Rusadir.

554.- Renovación del convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Real Congregación de Ntra. Señora Virgen de la Victoria, año 2013.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

555.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de "Gestión Integral del Complejo Deportivo Álvarez Claro de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa CLECE, S.A.

556.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de mantenimiento de zonas verdes del complejo de ocio y deportes El Fuerte de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa EULEN, S.A.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

557.- Notificación a D. Marc Ben-Ibghi Benhamu y otros.

558.- Notificación a D. Antonio López García y otros.

559.- Notificación a D. Mounir Essaghir y otros.

560.- Notificación a D. Ilham Reggada y otros.

561.- Notificación a D. Mohamed Lasgaa y otros.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

562.- Notificación a D. Chaib Abdelkader Boyema.

563.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Cataluña, 26.

564.- Información pública relativa a licencia de apertura del local n.º 2 de la calle Teniente Casaña, n.º 12.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Servicios Sociales

565.- Notificación a D.ª Abdelkader Jaidane, Soraya y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

566.- Notificación a D. Rachid Chaib.

567.- Notificación a D. Zeggar, Saad.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Secretaría Técnica

568.- Orden n.º 309 de fecha 4 de marzo de 2013, relativa a convocatoria de la IV Edición del Concurso de Redacción Infantil "Que es Melilla para Tí".

569.- Orden n.º 299 de fecha 4 de marzo de 2013, relativa a abono de subvención al Centro Liceo Sefardí de Melilla "David Melul" (Comunidad Israelita de Melilla).

570.- Orden n.º 308 de fecha 4 de marzo de 2013, relativa a abono de subvención al Colegio La Salle El Carmen de Melilla.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

571.- Notificación inicio trámite expropiación forzosa de Vivienda de Protección Oficial de Herederos de D. José Cohén Cohén.

572.- Notificación orden de demolición a D. Hamida Mohand Abderrahman, promotora de las obras de inmueble sito en polígono 3, parcela 85.

573.- Notificación a D.ª Dolores Jurado López.

PARTICULARES

574.- Información pública relativa a extravío de fianza n.º 170/2010, por D. Antonio José Verdejo Padilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

575.- Notificación a D.ª Choukri, Fouzia y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

576.- Notificación a la empresa San San C.B.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

577.- Notificación a D.ª Fadela Mohamed Aanan y otros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - (Área de Explotación)

578.- Información pública relativa al censo de usuarios a efectos de la representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

579.- Notificación a la empresa Abdelaziz Ahmed Mohamed.

580.- Notificación a D. Aoussar Ojja, Mostafa.

Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial de Melilla

581.- Notificación a D. Attahiri, Abdelwafi y otros.

582.- Notificación a D. Boulila Mohand.

583.- Notificación a D. Aiachi Benaisa Taufe y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado Contencioso Administrativo N.º 2

584.- Notificación a D. Yechna Al Hossayan, en procedimiento abreviado 01/2013.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3

585.- Notificación de sentencia a D. Mohamed Said Benaisa, en Juicio de Faltas 319/12.

Juzgado de Instrucción N.º 3

586.- Notificación de sentencia a D. Jifdin Alam, en Juicio de Faltas Inmediato 13/13.

587.- Citación a D. Khalid Kabli, en Juicio de Faltas Inmediato 12/13.

588.- Citación a D. Joaquín Hernández Jurado, en Juicio de Faltas Inmediato 284/12.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 4

589.- Notificación a D.ª Hikmat El Boukhari, en Divorcio Contencioso 194/2012.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 5

590.- Notificación de sentencia a D. Said Bouraauan y D. Fouad Aadou, en Juicio de Faltas 527/12.

Juzgado de lo Social N.º 3 de Cádiz

591.- Notificación a Flote Iniciativas Marítimas, S.L., en Procedimiento: Social Ordinario 11/2012.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

550.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de febrero pasado.

* Queda enterado de:

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, J.O. 309/12, P.A. nº 34/12, D. Borja Hurtado García.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.O. nº 2/10, Vodafone España, S.A.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.O. nº 7/10, Telefónica Móviles España, S.A.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.O. nº 13/10, France Telecom. España.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.O. nº 4/10, France Telecom. España.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, P.O. nº 2/10, Telefónica Móviles España, S.A.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.O. nº 9/10, Vodafone España, S.A.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.O. nº 13/11, Vodafone España, S.A.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.O. nº 10/12, Gaselec.

-Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.O. nº 24/10, D. Carlos Bernard Kraemer.

-Escrito de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos en relación con Convenio con la Asociación Cultural Mirrolde Teatro.

-Escrito de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos en relación con renovación Convenio Colaboración con la Sociedad Cultural Amigos de la Música.

* Transferencia licencia municipal de taxi nº 02 (D. Said Al-Lal Hamida).

* Aprobación propuesta fechas Feria de Melilla 2013.

* Aprobación Bases convocatoria provisión, en propiedad, once plazas subalternos (concurso-oposición), promoción interna horizontal.

* Aprobación Bases convocatoria provisión dos puestos de trabajo de Oficial de Administración de Matadero (Concurso de Méritos).

* Aprobación Bases convocatoria provisión tres puestos de trabajo de Oficial de Administración de Mercados (concurso de méritos).

* Acuerdo en relación con encomienda a los Letrados de los Servicios Jurídicos asistencia jurídica en D.P.P.A. 1369/2012.

Melilla, 6 de marzo de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

551.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 15 y 18 del mismo mes.

* Pésame por fallecimiento Sor Eucaristía.

* Pésame por fallecimiento abuelo D^a. Esther Donoso García-Sacristán.

* Queda enterado de:

- Comunicación de la Consejería de Administraciones Públicas en relación con presentación Premio de la Unión Europea a la Innovación en la Administración Pública, Eje: "Iniciativas para el ciudadano: asistencia a las personas de edad".

- Comunicación de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con ratificación Convenios con el Club Deportivo Rusadir.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.A. nº 375/12, D^a. M^a. de la Cruz Llamas Arjonilla.

- Transmisión establecimiento sito en C/ Méndez Núñez, 16 (D. Farid Mohamed Haddú).

- Transmisión establecimiento C/ Marqués de Montemar, 44 (D. Chafik Abdeslam Mohamedi).

- Ampliación titularidad establecimiento C/ General Prim, 26 (D^a. Malika Marhich).

- Transmisión establecimiento Ctra. Farhana, 20 (D^a. M^a. Dolores Ríos Villanueva).

- Convenio entre la CAM y la Dirección de Artes Escénicas del Centro UNESCO de la CAM.

* Personación en P.A. nº 0000419/2012, Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Mariano Abel Marzo Sebastián.

* Alta en Inventario de Bienes de fincas (terraplén) de la Ctra. de Unión ML-102 con ML-103 (2).

* Alta en Inventario de Bienes de parcela situada en la confluencia de las calles Tejar de Pedro Díaz (núm. 2) y Francisco Pizarro.

* Segregación parcela sobrante en la confluencia de las calles del Mar Mediterráneo y Japón, demarcada con el nº 27.

* Desestimación licencia de apertura local en C/ Azucena, nº 4 (Destilería Vega Alta, S.L.).

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con renovación Convenio con la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con renovación Convenio con la Real y Franciscana Congregación de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación y Colectivos Sociales en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. José Manuel Aguilar López.

* Aprobación propuesta Consejería Seguridad Ciudadana en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Hadi Bagdad Mohamed.

* Aprobación propuesta Consejería Seguridad Ciudadana en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Amir Chaib Mohamed.

* Aprobación propuesta Consejería Seguridad Ciudadana en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Zakaria Herrero Benjebbar.

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con valoraciones de daños a bienes.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con modificación cláusula de pliegos tipo de contratación administrativa de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con cese D. José Juan Imbroda Manuel de Villena como Director Gral. de Juventud y Deportes y su nombramiento como Director General de Gestión Tributaria.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con designación D. Francisco Javier Hierro Moreno como Director General de Juventud y Deportes.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con nombramiento D. José Ignacio Escobar Miravete como Director General de Hacienda y Presupuestos.

Melilla, 4 de marzo de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

552.- En el mes de febrero de 2013, se ha firmado Renovación del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 04 de marzo de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MELILLA.

En Melilla, febrero de dos mil trece

R E U N I D O S

De una parte, D^a Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte, Don Francisco Javier Calderón Carrillo, con D.N.I. 45.254.204-W, y domiciliado en Paseo Guardia Civil Antonio Molina, portal 1, 4º A, Presidente de la Agrupación de Cofradías (C.I.F. G-52004280).

Previa manifestación del Sr. Calderón Carrillo de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración a cuyo efecto.

A C U E R D A N

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria, firman la renovación del convenio de colaboración suscrito en marzo de dos mil doce, que viene regulando las relaciones existentes entre ambas entidades.

Simi Chocrón Chocrón.

Francisco Javier Calderón Carrillo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

553.- El día 25 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la ratificación del Convenio con el Club Deportivo Rusadir, firmado el 08/10/2011.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 04 de marzo de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Ratificación del Convenio con el Club Deportivo Rusadir.

I.- Con fecha 03 de agosto de 2012 el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria procedió a la aprobación del siguiente acuerdo:

"1º.- Los siguientes importes que se le otorgarán a los clubes deportivos para la temporada 2012/2013, que se incluirán como subvenciones directas nominativas en el Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla:

<i>CLUB</i>	<i>DEPORTE</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>CLUB DEPORTIVO ENRIQUE SOLER</i>	<i>BALONCESTO</i>	<i>LIGA EBA</i>	<i>135.000</i>
<i>MELILLA FÚTBOL SALA</i>	<i>FÚTBOL SALA</i>	<i>SEGUNDA DIVISIÓN</i>	<i>225.000</i>
<i>C.D. COOPERATIVA ESTOPIÑAN</i>	<i>FÚTBOL SALA</i>	<i>SEGUNDA DIVISIÓN B</i>	<i>40.000</i>
<i>C.D. CASINO REAL</i>	<i>FÚTBOL</i>	<i>TERCERA DIVISIÓN</i>	<i>140.000</i>
<i>MELILLA VOLEIBOL</i>	<i>VOLEIBOL</i>	<i>PRIMERA NACIONAL</i>	<i>55.000</i>
<i>GIMNASTICO MELILLA</i>	<i>FÚTBOL</i>	<i>PRIMERA NACIONAL JUVENIL</i>	<i>40.000</i>
<i>PEÑA BARCELONISTA</i>	<i>FÚTBOL SALA</i>	<i>DIVISIÓN HONOR JUVENIL</i>	<i>40.000</i>
<i>RUSADIR</i>	<i>FÚTBOL</i>	<i>PRIMERA NACIONAL JUVENIL</i>	<i>40.000</i>

2º.- Autorizar al Consejero de Fomento, Juventud y Deportes a la firma de los convenios de colaboración con cada uno de los clubes citados anteriormente, ajustándose al procedimiento establecido en la normativa reguladora de subvenciones. De la ratificación de dichos Convenios se dará cuenta al Consejo de Gobierno".

II.- Que de acuerdo con el precitado acuerdo, el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes ha procedido a la ratificación del correspondiente Convenio con el Club Deportivo Rusadir.

De acuerdo con lo anterior, se remite copia del citado Convenio para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, a 18 de febrero de 2013

El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.
Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

554.- En el mes de febrero de 2013, se ha firmado Renovación del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Real congregación de Nuestra Señora Virgen de la Victoria, año 2013.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 04 de marzo de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA REAL CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA - AÑO 2013.

En Melilla, febrero de dos mil trece

R E U N I D O S

De una parte, D^a Simi Chocrón Chocrón, en su calidad de Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D^a María Piedad Castellano Trevilla, Hermana Mayor de la Real y Franciscana Congregación de Nuestra Señora la Virgen de la Victoria Patrona Coronada y Alcaldesa Perpetua de la Ciudad de Melilla.

Previa manifestación de la Sra. Castellano Trevilla de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración a cuyo efecto.

A C U E R D A N

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria, firman la renovación del convenio de colaboración suscrito en mayo de dos mil doce, que viene regulando las relaciones existentes entre ambas entidades.

Simi Chocrón Chocrón.

María Piedad Castellano Trevilla.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

555.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "GESTIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 152/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "GESTIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.967, de fecha 23 de Octubre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 180.960,00 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 174.000,00 IPSI: 6.960,00 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS, prorrogable por un máximo de DOS (02) AÑOS.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 30 de Enero de 2013

B) Contratista: CLECE S.A. con CIF: A-80364243

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

C) Importe de la Adjudicación: (180.960,00 €), IPSI: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 174.000,00 IPSI: 6.960,00 €.

D) Formalización: 01 de Marzo de 2013

Melilla, 04 de Marzo de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

556.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL COMPLEJO DE OCIO Y DEPORTES "EL FUERTE" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 153/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL COMPLEJO DE OCIO Y DEPORTES "EL FUERTE" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.967, de fecha 23 de Octubre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 72.009,60 €, IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 69.240,00 IPSI: 2.769,60 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS, prorrogable por un máximo de DOS (02) AÑOS.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 12 de Febrero de 2013

B) Contratista: EULEN S.A. con CIF: A-28517308

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

C) Importe de la Adjudicación: (57.192,92 €), IPSI: incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 54.993,19 € IPSI: 2.199,73 €.

D) Formalización: 01 de Marzo de 2013

Melilla, 04 de Marzo de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

557.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. MARC BEN-IBGHI BENHAMU

DNI45284274-B

D. RAQUEL VERDUGO BENAMRAN

DNI45284273-X

D. KARIMA BOUAROROU

NIE Y-0605323-T

D. YAMINA BOUKHIZZOU

NIE X-2795965-Q

D. JAMAL EL MASSAOUDI

NIE X-6669276-N

D. SAID TAHIRI

NIE X-5809042-R

D. NABIL KHERBOUCHE E HIJO

NIE X-8691317-P

D. SAMIA KADDOURI

NIE X-5684382-R

D. ABDELLAH LOUKILI

NIE X-7233729-E

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a

la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 04 de marzo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

558.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA

DNI45250595-G

D. SAID KANAOUCH

NIE X-4478171-W

D. ASIA EL HASSANI FADIL

DNI44070941-C

D. MIMOUN CHARKI BENALI

DNI39955324-T

D. ABDELKARIM EL MAADOURI BOUHA- DDOU

DNI45697589-Q

D. MOHAMED TAHRIQUI

NIE X-7628767-N

D. HICHAM ZANNA

NIE X-3511214-B

D. ABDELKARIM AFFASI

NIE X-3897238-A

D. FARIDA EL MOUSSATI

NIE X-9574714-K

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 04 de marzo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

559.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. MOUNIRESSAGHIR

NIE X-6567980-P

D. ABDELAZIZ EL ABOUDI

NIE X-2896338-V

D. MIMOUN KARROUM

NIE Y-2027312-Z

D. MOHAMED KHALIFI

NIE Y-2115207-A

D. AHMED EL TEYBI

NIE X-9927397-E

D. NAIMA EL AAZANI

NIE X-4963014-M

D. MIMOUN LAHRAOUI

NIE Y-2071485-G

D. EL HASSAN EL MALKI

NIE Y-2237015-A

D. MOHAMED AZZAYTOUNI

NIE X-3258725-Q

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 05 de marzo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

560.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

cada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. ILHAM REGGADA

NIEX-8613208-F

D. SALWA EL MAKHTARI EL FALLAH

DNI 74942354-M

D. BOUFANJA EL HASSNAOUI

NIEX-8608992-T

D. HAMED MOHAMED CAID

DNI 45264783-R

D. HABIBA ABDERRAHMAN MIMUN

DNI 45285135-K

D. JHANDI MOHAMED ABDERRAHAMAN

DNI 45307070-Z

D. SAMI MOHAMED ABDERRAHAMAN

DNI 45307071-S

D. MOHAMED EL KAADOUCHI

NIEX-9515892-X

D. RABIA CHOURAKI

NIEX-6674604-G

D. FARIDA ZAMMOURI

NIEX-8716621-N

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio

de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 05 de marzo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

561.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. MOHAMED LASGAA

NIE Y-1778551-K

D. MOSTAPHA MAMAD CHEMLAL YACHOU

DNI 45319306-Z

D. ISABEL SEVILLANO HOUARI

DNI 45309347-Z

D. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN PÉREZ

DNI 38103197-V

D. MOHAMED DRIS MOHAMED

DNI 45286999-E

D. DAVID MARIE HUBERT LECLERC

NIE X-8870216-J

D. LEA JEANNE MARIE MARGOTTIN

NIE Y-0163819-G

D. HAFID MOHAMED MOHAMED

DNI 45282285-T

D. IKRAM NAJAE

NIE X-2103015-X

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 05 de marzo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

562.- Ante la imposibilidad de notificación a D. CHAIB ABDELKADER BUYEMA, con D.N.I. nº 45.298.819-C, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS, para que pueda personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla a 1 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

563.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 232, de fecha, 26 de febrero de 2013, registrada el día 28 de febrero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. HAFID CHEMLAL BENKOULLA y D. ALI CHEMLAL BEKOULLA solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE CATALUÑA, 26 dedicado a "GRUPO 0 Pizzería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

564.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 234, de fecha, 27 de febrero de 2013, registrada el día 28 de febrero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.ª MARÍA INMACULADA SIERRA DE LA FUENTE, solicitan-

do Licencia de Apertura del local nº 2 de la CALLE TENIENTE CASAÑA, 12, dedicado a "ASADOR DE POLLOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 28 de febrero de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

SOCIALES

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LAS PALMERAS

A N U N C I O

565.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2012/2013 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
ABDELKADER JAIDANE, SORAYA	45315982W	56296	14/12/12
AMAR MOHAMED, ABDELMALIK	45295392C	57241	19/12/12
MOHAMED BUCHTA, LEILA	45307851J	57341	19/12/12
EL MASSAOUDI, ZAHRA	X5589233A	1860	14/01/13
BENALI RAMDAN, MALIKA	44070473N	1730	14/01/13
ABDELLAH DRIS, AICHA	45294345P	1859	14/01/13
EL OUAKILI, MIMOUN	X1142575G	1804	14/01/13
EL HAJI, MOHAMED	X3199712K	1719	14/01/13
EL OUAKILI, MIMOUN	X1142575G	2076	15/01/13
BACHIR EMBAREK, MIMUNA	45288234S	3168	21/01/13
BOZIDI, AICHA	X1900961B	3142	21/01/13
AMARUCH ABDEL -NAHET, NADIA	45283191D	3216	21/01/13
MOHAMED BUCHTA, BATOULA	45288151R	3221	21/01/13
AIT BEN SALEM, KHALILA	X2043269H	3298	21/01/13
KOUBAA, RACHIDA	X8779529S	3281	21/01/13
MOHAMED AHMED, SAIDA	45296453T	3603	22/01/13
MAAKOUL, SAIDA	X2620084Q	7806	11/02/13
BENHADDOU, TAMIMOUNT	X2316355W	7704	11/02/13
BACHIR EMBAREK, MIMUNA	45288234S	7794	11/02/13
MOHAND MOHAMED, FATIMA	45288657R	7695	11/02/13
BAY CHAOUKI, NAIMA	45324966Q	8209	13/02/13

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Las Palmeras, Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea nº 3 local 1, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 25 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

566.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 18 de febrero del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-031/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. RACHID CHAIB, con D.N.I./N.I.E.: X3.521.610B- Escrito de notificación de pagos, de fecha 18 de febrero de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-031/12, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 05 de marzo de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

567.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-021/13, por resultar su domicilio desconocido, por eneontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: ZEGGAR, SAAD

D.N.I./N.I.E.: Y0.364.649K

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 19 de febrero de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr.

Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

568.- CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DEL CONCURSO DE REDACCIÓN INFANTIL "QUÉ ES MELILLA PARA TI":

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante orden del día 4 de marzo de 2013, registrada con el número 309, ha dispuesto lo siguiente:

"En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia número 2572, de 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, y con cargo a la partida presupuestaria "Área del Mayor y relaciones Vecinales, RC núm. de operación 12013000001705, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la IV Edición del Concurso de Redacción Infantil "QUÉ ES MELILLA PARA TI":

Que se regirá por las siguientes BASES:

1º.- Podrán participar en el concurso todos los/as niños/as con edad comprendida entre los 12 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema "¿Qué es Melilla para ti?", con una extensión no superior a 7 folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía.

2º.- En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de las AA.VV,

colegios, entidades socioculturales, etc. mediante la que se participa, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

A dichos efectos la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales cursará una invitación a las AA.VV, colegios, entidades socioculturales, etc., para que, por escrito o telefónicamente comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre los asociados, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales permanecerá abierto hasta el martes 3 de septiembre del año 2013, a las 13:00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- Se concederán tres premios a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, por importe de 200 euros al primero, 180 euros al segundo y 150 al tercero, así como 10 accésit de 60 de euros cada uno, todos ellos en material escolar a elegir por los premiados.

5º.-El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

De acuerdo con las presentes bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.

6º.- La Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en un acto público que se celebrará en el lugar y la fecha que se determinen, durante las actividades conmemorativas del día de Melilla.

7º.- Las redacciones premiadas, así como cuantas se estimen oportunas de las presentadas, quedarán en poder de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si así lo considera.

8º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

9º.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de marzo de 2013

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

569.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante orden del día 4 de marzo de 2013, registrada con el número 299, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la solicitud formulada por la dirección del centro LICEO SEFARDÍ DE MELILLA "DAVID MELUL", mediante escrito presentado en fecha 18 de enero de 2013, en el que se interesa una ayuda para la adquisición de equipamiento tecnológico para el correcto funcionamiento del centro educativo: 2 pizarras electrónicas, 18 ordenadores portátiles y 9 impresoras.

Y visto también el informe de la Dirección General de la Consejería, de 20 de febrero de 2012, por el que se propone por razón de interés público y social, y al amparo del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de septiembre, General de Subvenciones, la concesión directa de la subvención solicitada, por un importe estimado de 7.000 euros, por la presente VENGO EN ORDENAR el abono al centro LICEO SEFARDÍ DE MELILLA "DAVID

MELUL" (COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA), con domicilio en Melilla, Avenida Duquesa de la Victoria, 19, y CIF R 5200015E, de la cantidad de SIETE MIL EUROS (7.000 €), en concepto de subvención a justificar, con cargo al RC nº de operación 12013000001961, que deberá destinarse a la adquisición de 2 pizarras electrónicas, 18 ordenadores portátiles y 9 impresoras, para su destino al correcto funcionamiento del centro educativo, otorgándose un plazo máximo de tres meses a partir de la presente para la realización del objeto subvencionado. C/C de abono 0182 4220 88 0012299511

La justificación se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deberán incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el plazo de 3 meses desde la finalización de actividad subvencionada, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de marzo de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

570.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante orden del día 4 de marzo de 2013, registrada con el número 308, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la solicitud formulada por la dirección del COLEGIO LA SALLE EL CARMEN DE MELILLA, mediante escrito presentado en fecha 14 de enero de 2013, en el que se interesa una ayuda para la adquisición de equipamiento tecnológico destinado al centro: 8 pizarras electrónicas y 8 proyectores.

Y visto también el informe de la Dirección General de la Consejería, de 28 de febrero de 2013, por el que se propone por razón de interés público y social, y al amparo del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de septiembre, General de Subvenciones, la concesión directa de la subvención solicitada, por un importe estimado de 14.120 euros, por la presente VENGO EN ORDENAR el abono al COLEGIO LA SALLE EL CARMEN DE MELILLA, con domicilio en Melilla, Plaza San Juan Baustista de la Salle, s/n y CIF R 29001123 G, de la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200 €), en concepto de subvención a justificar, con cargo al RC nº de operación 12013000003763, que deberá destinarse a la adquisición de 8 pizarras electrónicas y 8 proyectores, para su destino al centro educativo, otorgándose un plazo máximo de tres meses a partir de la presente para la realización del objeto subvencionado.

La justificación se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deberán incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el plazo de 3 meses desde la finalización de actividad subvencionada, todo ello sin perjuicio de

la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de marzo de 2013

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
ANUNCIOPÚBLICO

571.- ASUNTO: Expropiación Forzosa.

Asunto: Expropiación Forzosa de Vivienda de Protección Oficial por incumplimiento de su función social.

Expediente: 0001/2013-DGVU-DU-01 (ML-0801 CTA-0358)

Situación: Barriada Constitución, Bloque 23, 2º B.

Interesado: HEREDEROS DE D. JOSÉ COHÉN COHÉN

Representante:

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día ocho de febrero de 2013, de conformidad con el informe del

Director General de la Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de enero de 2013, se adoptó acuerdo sobre propuesta de Expropiación Forzosa, por causa de interés social, de la vivienda de protección oficial relacionada a continuación:

Calle: Barriada Constitución, Bloque 23, 2º B.

Finca Registral: 10626.

Propietarios: HEREDEROS DE D. JOSÉ COHÉN COHÉN.

Dicha vivienda es objeto de expropiación por lo expuesto, y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Artículos Primero y Segundo de la Ley 24/1977, de 1 de abril, de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de viviendas de protección oficial construidas por el Ministerio de la Vivienda y los Organismos dependientes del mismo

Se concede un período de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación de este escrito, durante el cual los interesados podrán solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose producido el trámite de declaración de necesidad de ocupación. Los documentos en que se basan el presente expediente de expropiación se encuentran de manifiesto en la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes donde podrá ser consultado en horario de atención al público de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Melilla, a 26 de febrero de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

572.- Habiéndose intentado notificar la orden de demolición a D. HAMIDA MOHAND ABDERRAH-

MAN, promotor de las obras que se han realizando en el inmueble sito en POLIGONO 3 PARCELA 85, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 04/02/2013, registrado al núm. 320 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en POLIGONO 3 PARCELA 85.

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

"En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo resulta que D. HAMIDA MOHAND ABDERRAHMAN, TITULAR DNI N° 45281784-M ha realizado obras legalizables en el suelo sito en POLIGONO 3 PARCELA 85, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: CONSTRUCCION DE VALLADO EN FORMA DE "L" FORMADO POR VALLAS METALICAS CON PIQUETAS ANCLADAS

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes núm. 3381, de fecha 08-10-2012 se inició expediente de protección de la legalidad urbanística y se concedió a D. HAMIDA MOHAND ABDERRAHMAN plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones.

Asimismo, en el plazo de DOS MESES concedido para solicitar y obtener licencia de obras, consul-

tados los archivos y registros existentes en esta Consejería, resulta que no se ha solicitado la preceptiva licencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Habiendo transcurrido el plazo de legalización, sin que por parte del interesado se haya solicitado licencia de obras preceptiva, la Administración, con sujeción a la ley, y en concreto a los arts. 184 y 185 del TRLS´1976, así como de lo dispuesto en los arts 29 y 31 del RDU, debe ordenar la demolición de lo ilegalmente construido e impedir los usos de las mismas.

En concreto los artículos 185.2 y 184.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, aprobado por el RD 1346/1976, de 9 de abril (TRLs´76), establecen que la demolición es una medida obligada, de no proceder la legalización. Esto es, si el interesado no insta la solicitud de licencia, si fuera legalizable, en el plazo de dos meses, a contar desde el requerimiento, o si se estima que la obra no se ajusta a la ordenación urbanística, esto es, no pueden legalizarse por ser disconformes con la normativa urbanística. Protegiéndose así los intereses generales, o, por emplear las palabras del art. 3.2 del TRLS, "para procurar que el suelo se utilice en congruencia con la utilidad pública y la función social de la propiedad" (STS 26 de noviembre 1998).

Así, la Administración está habilitada para ordenar la demolición de las obras ilegales, pero antes ha de otorgar al administrado una oportunidad de legalización durante un plazo de dos meses -art. 185.1 del TRLS-. Este plazo tiene una gran importancia: a) positivamente, es el lapso de tiempo que el ordenamiento jurídico ha estimado adecuado para realizar las actuaciones previas necesarias para obtener la legalización y muy concretamente para la redacción del proyecto necesario -art. 9.1.1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales-; b) negativamente, el transcurso de dicho plazo sin instar aquella legalización, habilita a la Administración para acordar la demolición.

Concluyendo que la actividad de la Administración en el ejercicio de la potestad de velar por la

legalidad urbanística y de la represión de las conductas que infrinjan esa legalidad no es una actividad discrecional, debiendo disponer lo necesario para la reintegración de la ordenación urbanística, todo ello por prescripción del art. 52 del RDU.

SEGUNDO .- En razón a los antecedentes expuestos, resulta que se da una infracción de lo establecido en el artículo 178 del TRLS de 1.976 (RD 1346/1996, de 9 de abril) , y del artículo 1 del R.D.U., tratándose de obras realizadas sin licencia, es por lo que, habiéndose dado audiencia en el expediente a los interesados ,se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística, consistentes en la demolición de las obras indicadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 184(ó 185) del TRLS, aprobado por RD 1346/76, de 9 de abril y del artículo 29 del R.D.U..

VENGO EN DISPONER, de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996).

1º.- DECRETAR , a costa del interesado, la demolición de las siguientes obras: VALLADO EN FORMA DE L.

2º.- La demolición ordenada se deberá efectuar por el infractor, en el plazo de UN MES , (15 días para iniciarla y 15 días para llevarla a cabo), contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a su costa y con la dirección técnica precisa (debiéndose acreditar ante esta Dirección el cumplimiento de las garantías de seguridad y salubridad exigidas en toda demolición), apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, a través de un industrial del ramo y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan. Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

3º.- Igualmente notifíquese a los interesados que contra esta RESOLUCIÓN , que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 26 de febrero de 2013.

La Secretaria Tecnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

573.- No habiéndose podido notificar a la interesada la remisión de acuerdo de inicio de expediente sancionador acordado por esta Dirección General, relacionado a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA	EXP
DOLORES JURADO LÓPEZ	****219D		30/01/2013	0001/2013-DGVU-DU-02
	MOTIVO:	Acuerdo Inicio de Expediente Sancionador por infracción a la normativa VPO (Uso indebido)		

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del Acuerdo de Inicio correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

574.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza a cargo del interesado.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. ANTONIO JOSÉ VERDEJO PADILLA, con DNI N° 45.234.388.N, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº: 170/2010.

Fecha: 29 de enero de 2010.

Importe: 500,00 €.

Contrato de Arrendamiento nº: Privado.

Vivienda ubicada en: C/. Miguel de Cervante, nº 8, Pta. 14.

Arrendatario: Antonio Jesús Rodríguez Martínez.

Propietario: Antonio José Verdejo Padilla.

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

4.- El coste de la publicación será abonado por el petitionerario de la devolución de la fianza.

El Jefe de Servicio. Magdalena Paredes López.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
SANCIONADORES

575.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionado con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2012-00097	Choukri Fouzia Tr. nº X288.72.20F	Resolución de expediente sancionador	26/02/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00011	Gema Medina Vázquez D.N.I. 45.303.281C	Incoación de expediente sancionador	24/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00009	Gloria Rodríguez Morales D.N.I. 25.688.080R	Incoación de expediente sancionador	31/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00014	Meddah Hasan Tr. nº X223.75.48Q	Incoación de expediente sancionador	24/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00021	Derouich Rabie Tr. nº X486.9112C	Incoación de expediente sancionador	29/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00022	Eva Rocío Yus López D.N.I. 45.280.678A	Incoación de expediente sancionador	29/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00029	Shlaoui Rkia Tr. Nº X225.47.81E	Incoación de expediente sancionador	29/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00027	Francisco José Álvarez Morán D.N.I. 53.178.930D	Incoación de expediente sancionador	29/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00035	Carlos Gutiérrez Bonilla D.N.I 28.754.579W	Incoación de expediente sancionador	01/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00037	Amjahad Mustapha Tr. nº X56.89.901T	Incoación de expediente sancionador	01/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00038	Amjahad Mustapha Tr. nº X56.89.901T	Incoación de expediente sancionador	01/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00039	Amjahad Mustapha Tr. nº X56.89.901T	Incoación de expediente sancionador	01/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00040	Amjahad Mustapha Tr. nº X56.89.901T	Incoación de expediente sancionador	01/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00042	Amjahad Mustapha Tr. nº X56.89.901T	Incoación de expediente sancionador	01/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00041	Amjahad Mustapha Tr. nº X56.89.901T	Incoación de expediente sancionador	01/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00044	El Kihal Aziz Tr. nº X63.08.654F	Incoación de expediente sancionador	05/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00045	Namir Malhi Salih D.N.I 49.655.347A	Incoación de expediente sancionador	05/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00047	Allaoui Ali Tr. nº X86.19.067R	Incoación de expediente sancionador	06/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00052	Ben Mohamed Mohamed Aumar Tr. nº X16.53.458B	Incoación de expediente sancionador	25/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00055	Benaisa Mohamed Asslouki Mohamed Tr. nº X08.83.710G	Incoación de expediente sancionador	13/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00057	Amhida Amar Karim D.N.I. 45300202T	Incoación de expediente sancionador	13/02/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00056	Logi Ant S.L. CIF B930.331.24	Incoación de expediente sancionador	13/02/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00058	Boukjouali Said Tr. nº X21.51.544D	Incoación de expediente sancionador	13/02/2013

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 01 de marzo de 2013.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE NÚM. 52/2012

576.- Número de Acta: 1522011000029485

Fecha de Resolución: 31/01/2013

Fase: LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN.

Empresa: SAN SAN C.B.

NIF/DNI/NIE: E52013158

Domicilio: C/. CARLOS V, 37

Localidad: MELILLA.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, del procedimiento sancionador iniciado mediante Acta de Infracción de Referencia, reanudando la tramitación del mismo, de conformidad con lo previsto en el ya citado Art. 19 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Asimismo procede, a efectos de la debida resolución y eficaz garantía del derecho de defensa de la empresa interesada, y conforme al artículo 18.3 y 4 del repetido Real Decreto, abrir un nuevo plazo de OCHO DÍAS con vista a lo actuado, pudiendo formular alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término el expediente quedará visto para resolución.

Este acto administrativo es de mero trámite, no siendo, por tanto, recurrible según lo dispuesto en el artículo 107, número 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

577.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial por delegación de la Directora General del IMSERSO, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Directora Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	DNI/NIE	F. RESOLUCIÓN
52/013/12	Fadela MOHAMED AANAN	45.265.906 C	08/11/12
52/044/12	Hassan AHMED MOHAMEDI	45.271.698 Q	13/11/12
52/050/12	Ana María GARCÍA FERNÁNDEZ	45.272.937 J	08/11/12
52/056/12	Hosain AOMAR MOHAMED	45.290.976 C	08/11/12
52/061/12	Zoubida EL FOUNTI	X 4201764 D	13/11/12
52071/12	Mohamed AMAR AL-LAL	45.278.789 T	08/11/13
52/080/12	Begoña ANDUJAR MARTÍN	45.287.042 L	08/11/13
52/092/12	Mohamed EL MAKHTARI MOHAMED	45314537 Y	13/11/12
52/093/12	Asmae EL MAKHTARI EL KHAZROUNI	45.315.562 L	13/11/12
52/097/12	María Carmen, SALGADO MARTÍNEZ	46.903.496 X	08/11/12
52/119/12	Eva María, REDONDO ORTÍZ	45.316.809 R	08/11/12

El Subdirector Territorial. Avelino A. González Martínez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

ÁREA DE EXPLOTACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA

578.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, y en relación con la Información Pública del Censo de Usuarios a efectos de la representación de los usuarios en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se hace público, para general conocimiento, que las listas completas del Censo de Usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sitas en:

Plaza de España, Sector II - 41071 Sevilla

Avda. Del Brillante nº 57 - 14071 Córdoba

Avda. De Madrid nº 7 - 18071 Granada

C/. Santo Reino nº 5 y 7 - 23071 Jaén

Y a través de la página web: www.chguadalquivir.es

El período de información pública del censo y el plazo de presentación de alegaciones al mismo, será de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las alegaciones se dirigirán por escrito a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, sector II - 41071 Sevilla) o utilizando cualesquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla a 25 de febrero de 2013.

La Secretaria General.

Consolación Vera Sánchez.

**MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

E D I C T O

**EMPLAZAMIENTO PARA TRÁMITE VISTA
Y AUDIENCIA**

579.- Intentada la notificación a la empresa ABDELAZIZ AHMED MOHAMED, NIF 45302567L, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Infracción 1522012000025727, levantada a la empresa referida con fecha 8.11.2012, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por

Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 3 de junio) se le comunica que, en el plazo de ocho días a partir de la recepción del presente oficio, podrá personarse para cumplir el trámite de audiencia con vista de lo actuado en la C/. Pablo Vallescá, 10 en horario de 9 a 14 horas, debidamente acreditado, realizado este trámite, podrá formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término quedará visto para realizar la propuesta de resolución correspondiente. EL JEFE DE NEGOCIADO, Fdo.: Antonio Fco. Pérez Mariscal.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 8 (ocho) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOME.

El Jefe de Negociado. Elías F. Gómez García.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

E D I C T O

580.- En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de empleo y extranjeros

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522013000002060	AOUSSAR OJJA, MOSTAFA - CALLE IBAÑEZ MARIN 00041 , PISO 2 PUERTA B MELILLA	20.061,84

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522013000002161	AOUSSAR OJJA, MOSTAFA - CALLE IBAÑEZ MARIN 00041 , PISO 2 PUERTA B MELILLA	626,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/. Pablo Vallescá, 1052001-MELILLA.

Fecha, a 1 de marzo de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

581.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha. iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 28 de febrero de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
ATTAHIRI, ABDELWAFI	X7763190	X7763190-T	3606,80	17/02/2011 30/10/2011	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO
EL MESOUDY, SAID	X3313889	X3313889-A	5566,40	28/07/2010 30/10/2011	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO
BELCASSEM, MIMOJUN	X3665593	X3665593-Z	14465,70	02/12/2009 14/08/2012	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO
ACHHOUD TERRESTI, MOHAMED	44071135	44071135-F	4245,80	28/09/2010 30/12/2011	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA
DE INSERCIÓN

582.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 510371 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 22 de febrero de 2013.

Subdirector Prov. Empleo. Formación y Prestaciones. José Luis Mazariegos Fernández.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
BOULILA MOHAND	X4220863H	52201300000010	1.654,07	24/06/2008 23/10/2008	BAJA CAUTELAR POR INFRACCION MUY GRAVE

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

583.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados. estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 22 de febrero de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
AIACHI BENAISA TAUFE	45281869K	52201200000337	908,80	20%	1.090,56	17/01/2012 20/04/2012	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
HAMED MOHAMED MOHAMED	45280150G	52201200000335	1.235,40	20%	1.482,48	01/01/2011 14/04/2011	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
HADDU AL LAL ABDELAH	45307185Z	52201200000434	43,17	20%	51,80	28/04/2012 30/04/2012	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
LARA GARCIA JOAQUIN	45273681K	52201200000381	454,40	20%	545,28	29/06/2012 30/07/2012	DEFUNCION
AIKAR AHMIDA	X3018370B	52201200000349	7.141,31	20%	8.569,57	09/02/2011 30/06/2012	BAJA CAUTELAR POR INFRACCION MUY GRAVE
EL OUARIACHI HICHAM	X2297099C	52201200000347	14,20	20%	17,04	28/03/2012 28/03/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
LEMKADEM EL KADAOUI SALAH EDDINE	45358460E	52201200000346	14,20	20%	17,04	07/02/2012 07/02/2012	BAJA CAUTELAR POR INFRACCION MUY GRAVE
MARTINEZ REDONDO PABLO	45260975B	52201200000315	418,27	20%	501,92	02/05/2012 30/05/2012	JUBILACION
GALLEGO HERNANDEZ ESTEFANIA	08889371D	52201200000399	369,20	20%	443,04	05/09/2012 30/08/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BENAISSA TABOUNANT NURIA	45302844C	522012000000340	265,92	20%	319,10	01/04/2012 12/04/2012	SUSPENSIÓN PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO ÚNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
BENAISSA TABOUNANT NURIA	45302844C	522012000000406	3.120,00	20%	3.744,00	01/07/2011 24/09/2011	SUSPENSIÓN PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO ÚNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
SARIOH MIMON ABDELMALEK	45281289Q	522012000000382	205,80	20%	246,96	25/06/2012 30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACIÓN DE DEMANDA. CAUTELAR
HAJRI KIRAOUJ KHALIL	45322932Y	522012000000344	152,35	20%	182,82	26/05/2012 30/05/2012	BAJA CAUTELAR POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
BENCHILAL SAMIRA	X87999666M	522012000000354	3.606,36	20%	4.327,63	01/01/2012 30/04/2012	BAJA CAUTELAR POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
BOUTACHDAT HAMED MOHAMED	45308360Q	522012000000341	12.766,23	20%	15.319,48	30/01/2012 30/01/2012	BAJA POR PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN ESPECIAL

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
MULEY ARRI MARIEM	45296208P	52201200000431	85,68	20%	102,82	01/09/2012 08/09/2012	PASO SITUACION MATERNIDAD
DRIS MIMON YAMINA	00334794Y	52201200000379	2.824,57	20%	3.389,48	01/06/2011 19/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GOMEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	74843039G	52201200000438	161,45	20%	193,74	20/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BENNASAR BELAID MILUD	45288703R	52201200000338	344,94	20%	413,93	02/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DOUDOUH LAMRABAT KHALID	01663427K	52201200000421	1.123,58	20%	1.348,30	17/04/2012 05/08/2012	BAJA CAUTELAR POR INFRACCION MUY GRAVE

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BENYAHYA ZIZAOUJ TAMIMOUNT	45318746Y	52201200000343	436,65	20%	523,98	28/12/2011 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HAMED MELENCHON DRIS	45265171K	52201200000317	85,20	20%	102,24	25/04/2012 30/04/2012	DEFUNCION

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE MELILLA

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO

ABREVIADO 1/2013

E D I C T O

584.- En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a D. YECHNA AL HOSSAYAN de la resolución recaída el día de la fecha cuyo tenor literal de la parte dispositiva es la siguiente:

"ACUERDO: ARCHIVAR sin más trámites, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. YECHNA AL HOSSAYAN contra SOLICITUD DE PERMISO DE RESIDENCIA. No obstante, se admitirá el escrito que proceda, y producirá sus efectos legales, si se presentare dentro del día en que se notifique la resolución, salvo cuando se trate de plazos para preparar o interponer recursos. Unir certificación literal al recurso y el original al libro registro correspondiente. MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación, ante este Órgano Judicial (art. 80.1 c) de la LJCA)."

Y para que sirva de notificación a D. YECHNA AL HOSSAYAN, expido el presente en Melilla a 5 de marzo de 2013.

La Secretaria Judicial. Olga Díaz González.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA**

JUICIO DE FALTAS 319/2012

585.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 319/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 319/12 seguidos por una presunta falta contra el orden público, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes los agentes de la Policía Local de Melilla n.º 113, n.º 106, n.º 2.011 y n.º 2.032 como denunciantes y, como denunciados, Yamal Mohamed Mohamed y Mohamed Said Benaisa, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

F A L L O

Que debo absolver y ABSUELVO a Yamal Mohamed Mohamed y a Mohamed Said Benaisa de la comisión de la falta contra el orden público que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Said Benaisa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de febrero de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

DE MELILLA

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 13/2013

E D I C T O

586.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas INMEDIATO n.º 13/13, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n.º 13/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Imán Dris Tahiri como denunciante y, como denunciado, Jifdin Alam, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

F A L L O

Que debo condenar y CONDENO a Jifdin Alam, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 4 días de localización permanente.

En concepto de responsabilidad civil se le condena igualmente a pagar al establecimiento Inside la cantidad de 24,99 euros.

Se acuerda la entrega de la prenda sustraída, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro La Divina Infantita de Melilla.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Librese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JIFDIN ALAM, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 27 de febrero de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
DE MELILLA

JUICIO DE FALTAS 12/2013

E D I C T O

587.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 12/13, se ha acordado citar a:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia/atestado/querrela de POLICÍA NACIONAL de fecha de de sobre FALTA DE HURTO ocurridos en y fueron sobreseídas provisionalmente por el/los motivo/s que consta/n en las mismas, habiéndose recibido diligencias ampliatorias en relación con los mismos.

ÚNANSE A LAS ACTUACIONES LAS DILIGENCIAS AMPLIATORIAS RECIBIDAS.

SE DECRETA LA REAPERTURA DEL PRESENTE JUICIO DE FALTAS y procédase a la práctica de las siguientes diligencias:

Consultada la Agenda programada de señalamientos se señala para la celebración del juicio oral el día 2/7/2013 a las 12:00 horas.

Cítese como denunciante a Hassan Hamete Abdelkader

Cítese como denunciado Khalil Kabli, remitiendo para ello oficio de localización y citación a la Jefatura Superior de Policía por no tener el mismo domicilio en territorio nacional.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a KHALID KABLI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 1 de marzo de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
DE MELILLA
JUICIO DE FALTAS 284/2012

E D I C T O

588.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 284/12, se ha acordado citar a:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D. FERNANDEO GERMÁN PORTILLO RODRIGO

En MELILLA, a diecinueve de febrero de dos mil trece.

Visto el estado de las presentes actuaciones y consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 2/7/2013 a las 09:30 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Cítese como denunciante a María Magdalena Sancho Miñano

Cítese como denunciado a Joaquín Hernández Jurado

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a JOAQUÍN HERNÁNDEZ JURADO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla, a 1 de marzo de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE MELILLA

DIVORCIO CONTENCIOSO 194/2012

T E S T I M O N I O

589.- ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, Secretario judicial, del JDO.1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 4 de MELILLA, Doy Fe y Testimonio que en los autos de

DIVORCIO CONTENCIOSO 194/2012 consta SENTENCIA 8/13, cuyo fallo literalmente se pasa a transcribir a continuación:

F A L L O

DISPONGO estimar parcialmente la demanda de Procedimiento Especial de Divorcio interpuesta por el procurador D. Juan Torreblanca Calancha, en nombre y representación de Dña. Hikmat El Boukhari, contra D. Jesús Martínez Molina, y sin hacer especial pronunciamiento sobre costas procesales, declaro la disolución del matrimonio contraído en Melilla el día 24 de octubre de 2008 entre Dña. Hikmat El Boukhari y D. Jesús Martínez Molina por divorcio, con todos sus efectos legales y quedando revocados todos los poderes de los cónyuges así como la posibilidad de vincular bienes privativos a la masa ganancial, y como medidas del mismo las siguientes:

1, la guarda y custodia de la menor Lina Martínez El Boukhara se atribuye a la madre, quedando la patria potestad compartida,

2, el uso y disfrute del domicilio conyugal sito en la calle Almería número 5 de Melilla, se atribuye a la esposa e hija, pudiendo retirar el esposo sus enseres personales,

3, el padre podrá visitar a su hija y tenerla en su compañía todos los fines de semana alternos desde las 19:00 horas del viernes a las 19:00 horas del domingo, y la mitad de las Navidades, Semana Santa y Verano. Las vacaciones de verano se dividirán, de forma que en los años pares, la menor estará con la madre en julio, y con el padre en agosto, y en los años impares, la madre tendrá a su hija en su compañía en agosto y el padre la tendrá en julio. Las entregas y recogidas se realizarán a las 17:00 horas de los días 31 de junio y de 31 de julio, y a las 17:00 horas del día 31 de agosto.

En las vacaciones de Navidad, la madre tendrá a la menor en su compañía desde las 17:00 horas del día de concesión de las vacaciones escolares (hasta que el menor no esté escolarizado será del día 22 de diciembre), hasta las 20:00 horas del día 30 de diciembre, en los años pares, y el padre tendrá dicho periodo la compañía de sus hijos en

los años impares; en cambio, la madre tendrá a los menores en su compañía desde las 20:00 horas del día 30 de diciembre hasta las 20:00 horas de día anterior al inicio de las clases lectivas en los años impares (que será el día 8 de enero hasta que el menor esté escolarizado), y el padre tendrá a sus hijos dicho periodo en los años pares.

Y en las vacaciones de Semana Santa, la madre tendrá a la menor en su compañía desde las 17:00 horas del viernes de dolores, hasta las 20:00 horas del miércoles santo, en los años pares, y el padre tendrá dicho periodo la compañía de su hijo en los años impares; en cambio, la madre tendrá al menor en su compañía desde las 20:00 horas del miércoles santo hasta las 20:00 horas del domingo de resurrección en los años impares, y el padre tendrá a su hijo dicho periodo en los años pares.

Durante los períodos de vacaciones se entenderá interrumpido el régimen de visitas ordinario y previsto para los períodos lectivos, consistente en los fines de semana alternos.

Las entregas y recogidas serán realizadas mediante la utilización del Punto de Encuentro y Mediación Familiar, debiendo las partes someterse a las normas protocolarias e institucionales de dicha entidad.

4, el padre abonará en concepto de pensión de alimentos a la madre, en la cuenta que designe y en los cinco primeros días de cada mes trescientos veinticinco euros por la menor, y además la mitad de los gastos extraordinarios de los menores, así como las cantidades que haya que abonar para mantener en la familia el uso de la vivienda conyugal. La cantidad fijada como pensión alimenticia se actualizará anualmente, mediante la aplicación del índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo Oficial que lo sustituya. Dicha cantidad será exigible como devengada a favor del menor, desde la fecha de interposición de la demanda que dio origen a este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución para su unión a los autos, llevándose el original al libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, previo depósito de la cantidad de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y de la tasa judicial legal correspondiente, en su caso, salvo que se sea beneficiario de la Justicia Gratuita, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

Doy fe.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrado Audiencia Pública ante mí, doy fe.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, extendiéndose el presente en Melilla, a 6 de febrero de 2013.

El Secretario Judicial.

Enrique de Juan López.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE MELILLA**

JUICIO DE FALTAS 527/2012

EDICTO

**590.- D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ
COMPÁN, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGA-
DO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 527/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e

Instrucción n.º 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas n.º 527/12, seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de atestado, en el que ha sido denunciante el Ministerio Fiscal, perjudicado JALID SALID MOHAMED y la entidad CATALANA OCCIDENTE S.A, denunciados, SAID BOURAAUAN y FOUAD AADDOU, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, siendo parte el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

Que debo CONDENAR Y CONDENO a SAID BOURAAUAN, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 40 DÍAS DE MULTA, con una cuota diaria de 5 € al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a FOUAD AADDOU, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 40 DÍAS DE MULTA, con una cuota diaria de 5 € al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID BOURAAUAN y FOUAD AADDOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÁDIZ

Procedimiento: Social Ordinario 11/2012

Negociado:

E D I C T O

591.- D.ª MARÍA DE LA LUZ LOZANO GAGO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÁDIZ.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 11/2012 se ha acordado citar a A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE A LAS 13.00 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA-FONDO SUR-3.ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz, a siete de febrero de dos mil trece.

La Secretaria Judicial.

María de la Luz Lozano Gago.

